



Condado de Queen Anne División de Vivienda y Servicios Comunitarios

104 Powell Street
Centreville, MD 21617

Teléfono: (410) 758-3977
Fax: (410) 758-4499
Correo electrónico: DHCS@qac.org



Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia Instrucciones de solicitud

¿Con qué puede ayudar ERAP?

El Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia de Maryland (ERAP, por sus siglas en Inglés) proporciona asistencia financiera para lo siguiente:

- Hasta 12 meses de alquiler atrasado, que se remonta al 13 de marzo de 2020
- Hasta 12 meses de costos de energía de servicios públicos o energía doméstica – que se remonta al 13 de marzo de 2020
- Hasta 3 meses de alquiler de meses actuales o futuros a la vez
- Hasta 3 meses de los costos de servicios públicos de los meses actuales o futuros a la vez
- Los costos relacionados con la vivienda debidos a COVID19, tales como asistencia de reubicación, depósito de seguridad, tarifas de solicitud de alquiler, cargos por retraso acumulado

Cada hogar es elegible para hasta 15 meses de asistencia total bajo ERAP. ERAP no puede pagar los costos de alquiler y servicios públicos que han sido o estarán cubiertos por otra fuente de financiación (sin duplicación de beneficios). El inquilino puede solicitar asistencia ellos mismos o su arrendador puede solicitar asistencia en nombre del inquilino. Los inquilinos deben firmar la aplicación y atestiguar que toda la información de la aplicación es verdadera.

Asistencia para la solicitud

Los solicitantes, tanto los inquilinos como los arrendadores, tienen derecho a recibir adaptaciones razonables para discapacidades, alfabetización y comprensión, falta de tecnología/acceso a Internet, y más en el momento de la solicitud y durante todo el proceso para determinar la elegibilidad. Algunos ejemplos de adaptaciones razonables incluyen, entre otros: recibir asistencia del personal para completar la solicitud, exenciones de ciertos requisitos de documentación y tiempo prolongado para responder a las comunicaciones del programa.

Los solicitantes también pueden solicitar versiones traducidas de formularios a idiomas distintos del inglés, así como acceso a servicios de intérprete para comunicarse con el personal del programa en su idioma principal.

Información sobre elegibilidad para el hogar

Para ser elegibles para ERAP, los inquilinos deben cumplir con los siguientes requisitos básicos de elegibilidad:

- Legalmente obligado a pagar los costos de alquiler o servicios públicos
- Tener ingresos anuales por hogar inferiores al 80% de los ingresos medios del área para su condado
- Calificar para la asistencia de desempleo o tener dificultades financieras directa o indirectamente relacionadas con COVID19
- Estar en riesgo de perder su vivienda o servicios públicos, actualmente sin hogar, o necesita reubicar unidades de vivienda debido a condiciones de viviendas inseguras, insalubres o sobrepobladas

Si el hogar tiene ingresos anuales inferiores al 50% de los ingresos medios del área para su condado o tiene un miembro del hogar que ha estado desempleado durante los últimos 90 días, su solicitud será priorizada para recibir asistencia.

*Límites de ingresos para QAC en la página siguiente

Condado de Queen Anne – Límites de ingresos								
Personas en el hogar	1	2	3	4	5	6	7	8
30% AMI	\$22,100	\$25,250	\$28,400	\$31,550	\$34,100	\$36,600	\$40,120	\$44,660
50% AMI	\$36,800	\$42,050	\$47,300	\$52,550	\$56,800	\$61,000	\$65,200	\$69,400
80% AMI	\$55,950	\$63,950	\$71,950	\$79,900	\$86,300	\$92,700	\$99,100	\$105,500

Documentación mínima requerida

El solicitante deberá adjuntar los siguientes documentos justificativos a la solicitud para que se considere competencia y garantizar el procesamiento oportuno:

1. **Copia del contrato de arrendamiento o documentación alternativa** de la dirección de la unidad de alquiler y el monto mensual del alquiler (como la carta del propietario)
2. **Documentación de los ingresos de los hogares** (ejemplos: W-2 u otros estados de cuentas salariales, estados de cuenta de beneficios de desempleo, declaraciones de impuestos, estados de cuenta bancarios que demuestran ingresos regulares o una certificación de un empleador)
3. **Documentación de inestabilidad de la vivienda y pagos atrasados** (ejemplos: aviso de alquiler/servicios públicos atrasados, aviso de desalojo, carta del programa de personas sin hogar u organización basada en la comunidad, evidencia de condiciones de vivienda inseguras/ insalubres/superpobladas)
4. **Documentación de reubicación o nuevos gastos unitarios si solicita asistencia para otros costos relacionados con la vivienda** (ejemplos: facturas, facturas o arrendamientos que muestran depósitos de seguridad adeudados, tarifas de solicitud de alquiler, etc.)
5. **Solicitud de proveedor W-9 y QAC del propietario/propietario** (si el arrendador está de acuerdo aceptar concesiones de pago y ERAP)

La documentación de dificultades financieras NO es necesaria - los inquilinos pueden autocertificar que cumplen con los requisitos.

La documentación de apoyo para la aplicación se puede aceptar en múltiples formatos - copia digital, foto, correo electrónico, etc. Los documentos originales nunca son requeridos. Cuando no se dispone de copias de documentación de fuentes de terceros, se pueden aceptar testimonios de trabajadores u otros proveedores de servicios u organizaciones comunitarias para documentar la elegibilidad del hogar.

Si el solicitante no puede proporcionar la documentación requerida, el inquilino debe autocertificar que es elegible para recibir asistencia. Una persona del personal hará un seguimiento con el inquilino para determinar si cumple con los requisitos del programa.